

ORDENANZA Nro. 1781

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Tengase por aprobado los terminos de los Decretos (G) Nro. 442/88 y 594/89, mediante los cuales se aceptan las renunciaciones, a favor de la Municipalidad del Departamento Capital y Señorita Rosa Isabel Carbel a todos los derechos que le pudieran corresponder a ambas partes, sobre terrenos de su propiedad y municipales respectivamente.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

Firmado: MIGUEL RAMON FLORES -Vicepresidente lo. en función de
Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.